

Y mas  
den las providencias correspondientes  
manden librar las cartulas de venta  
de las p<sup>as</sup> continuas a la referida obra. E igualmente  
se ha acordado que el Sr. Obispo  
o su Vicario Exal. no que la orden, y provi-  
dencia que tiene puesta para suspender  
la obra, reservandose el Ayuntamiento en  
el caso de denegacion acuda al R<sup>o</sup> y Supre-  
mo Consejo de Castilla a sacar la orden  
competente, y continuar el pleito que tiene  
en aquel R<sup>o</sup> y Tribunal, haciendo las  
representaciones indinadas por todo el  
Ayuntamiento.

Al Sr. Jefe particular sobre el pleito de Aceite:

Dixo: Que queda la villa entera de hallarse  
continuando el pleito sobre pago de Divino  
de Aceite sin resolucion alguna, se  
que se ha hecho ver por el Sr. Jefe Hon. Ja-  
uier Soriano por carta del dia diez, y  
siete de Diciembre proximo pasado, como  
tambien, que en el dia se halla el Agente  
con Caudal para su continuacion, y  
que atendiendo a que en el ultimo repor-  
tamiento quedan por cobrarse algunas por-  
ciones de los vecinos, Suplican al Sr. M<sup>o</sup> de  
mayor mande citar a los comisionados  
brados, para que moviendose en pago  
sin la menor estorbo haciendolo voluntaria-  
mente, y en su efecto, se imparta el au-  
xilio de la R<sup>o</sup> Jurisdiccion.